



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:74/2024**

### **APRUEBA DIRECTRICES GENERALES DE REVISIÓN DE CUENTAS PARA ENTIDADES EJECUTORAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS.**

Santiago, 20/ 02/ 2024

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N°1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N°19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en el artículo 3 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Res. Ex. N°1.962/2022, de la Contraloría General de la República, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General; las Resoluciones Exentas N° 241, N° 394 y N°605, todas de 2023, de la Odepa; la Resolución Exenta N°301, de 2021, de Odepa, que ordena formalizar políticas, manuales, procedimientos e instructivos por medio de Resolución Exenta; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la directora nacional de Odepa y la Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República..

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3°, de la ley N°19.880, de 2002, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán mediante actos administrativos, los que, para efectos de dicha ley, son las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública. Añadiendo la norma, que los actos administrativos tomarán la forma de decretos supremos y resoluciones.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 1, 3, 4 y 5, de la Resolución Exenta N°1.962, de 2022, emitida por la Contraloría General de la República, relativos a la definición, entorno, evaluación de riesgos y a las actividades de control interno, la máxima autoridad de la entidad debe ejercer supervisión del desempeño del sistema de control interno.

Que, mediante Res. Exenta N°301/2021, de Odepa, se ordena formalizar por acto administrativo, es decir, mediante Resolución Exenta, las políticas, manuales, procedimientos e instructivos que los departamentos, subdepartamentos, unidades y áreas de Odepa emitan para evidenciar las actividades que dichas áreas de trabajo realizan, en armonía con lo señalado en la referida Res. Ex. N°1.962/2022.

Que, producto de la revisión efectuada por la Contraloría General de la República se emitió el Preinforme de Auditoría N° 53, de 2024, sobre Auditoría a los recursos transferidos por la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias al Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del VIII Censo Nacional Agropecuario y Forestal, en donde es necesario formalizar un documento que contenga directrices generales que permitan orientar a los ejecutores de recursos en la metodología empleada por la Odepa, para el proceso de revisión de cuentas.

Producto de lo anterior, es necesario proceder a dejar sin efecto la Resolución N° 394 de 2023 dictada por este Servicio, y disponer una nueva regulación al efecto.

Y las demás facultades que me otorga la ley.

#### **RESUELVO:**

1. APRUÉBASE el documento denominado "DIRECTRICES GENERALES DE REVISIÓN DE CUENTAS PARA ENTIDADES EJECUTORAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS", código: UCC-DIR-01, versión 01, el que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
2. ENVÍESE una copia digital del presente acto administrativo a los funcionarios y las funcionarias que participan en las actividades definidas en el mencionado documento, con la finalidad de que este sea conocido y aplicado.
3. ENVÍESE una copia digital del presente acto administrativo a la Unidad de Programación y Evaluación, para su archivo en la plataforma Teams.
4. REMÍTASE copia de este acto administrativo a la Encargada de Participación Ciudadana para ser publicado en el Banner de Gobierno Transparente, conforme a lo estipulado en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
5. DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N°394/2023 que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas, Versión 01, Código ADM-IN-02, de 8 de agosto de 2023.

**DANIELA ACUÑA REYES**  
**DIRECTORA NACIONAL (S)**  
**OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
UCC-DIR-01 DIRECTRICES GENERALES DE REVISIÓN DE CUENTAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		

DAR/CPC/LCS/MAYE

Distribución:

- Paula Valdés Quiñones - Jefa de gabinete / Dirección Nacional - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Jefe (S) / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Analista Contable / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Gabriel Layseca Astudillo - Jefe / Departamento de Asuntos Internacionales - ODEPA
- Eduardo Bascur Rodríguez - Jefe / Departamento de Computación e Informática - ODEPA
- Alberto Ramirez Fiora del Fabro - Jefe / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Maia Guiskin Rodríguez - Analista de Estudios / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Josefina Montero Reyes - Analista de Coordinación / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Patricio Riveros Villegas - Jefe / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Christopher González Corrales - Analista Económico / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Isabel Pimentel Rodríguez - Ingeniera Agrónomo / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Liliana Yañez Barrios - Analista de Información Agraria / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Ema Laval Molkenbuhr - Jefe (S) / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Esteban Abraham Martínez Olave - Jefe / Departamento de Recursos Institucionales - ODEPA
- María José Pizarro Álvarez - Jefa / Departamento de Sustentabilidad y Cambio Climático - ODEPA
- Liliana Beatriz Castro Soto - Jefa (S) / Departamento Jurídico - ODEPA
- Felipe Valenzuela Aguilera - Abogado / Departamento Jurídico - ODEPA
- Manuel Arturo Yañez Espinoza - Abogado / Departamento Jurídico - ODEPA
- Daniela Acuña Reyes - Subdirectora Nacional / Subdirección Nacional - ODEPA
- Angélica Baruel Mussons - Profesional de Control de Gestión de Compromisos Institucionales / Subdirección Nacional - ODEPA
- Yesenia Allendes Herrera - Analista de Contratos / Unidad de Convenios y Contratos - ODEPA
- Karina Muñoz Sánchez - Analista de Convenios / Unidad de Convenios y Contratos - ODEPA
- Vanessa Valdivia Gutiérrez - Profesional de Apoyo / Unidad de Convenios y Contratos - ODEPA
- Bárbara Lobos Calatayud - Encargada de Unidad de Auditoría Interna / Unidad de Auditoría Interna - ODEPA
- Carmen Villarroel Villablanca - Auditora Interna / Unidad de Auditoría Interna - ODEPA
- Alba Sepúlveda Álvarez - Encargada de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Transformación Digital / Unidad de Ciberseguridad - ODEPA
- Rocío Medrano - Encargada de la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA
- Viviana Salgado Castro - Encargada de la Unidad de Programación y Evaluación / Unidad de Programación y Evaluación - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Encargado/a de Oficina de Partes / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Loreto Catalina Cepeda Ortiz - Encargado/a de Oficina de Partes / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Laura Olea Ibacache - Coordinadora de Participación Ciudadana / Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana - ODEPA

